

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN**



JUZGADO DE FAMILIA DE GIRARDOTA – ANTIOQUIA.

Girardota, tres (03) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

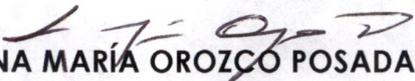
Radicado:	05-308-31-10-001- 2018-00285-00
Proceso:	Ejecutivo de Alimentos
Demandante:	CARMEN ROSA CATAÑO DUQUE C.C. 42.688.834
Demandado:	JOSE ALIRIO AVENDAÑO HINCAPIE C.C. 70.326.937.
Auto interlocutorio:	485 de 2022
Decisión	Da traslado a excepción de mérito, ordena entrega títulos-por solicitud del demandado.

En atención a los escritos presentados por el apoderado de la parte demandada en amparo de pobreza el día 04/10/2022 y el apoderado del parte demandante el día 31/10/2022, correspondientes a la contestación de la demanda y las excepciones propuestas por la parte demandada, y lo referente a la continuidad del proceso por la parte demandante, se atenderá a lo solicitado en los siguientes términos:

Se tiene por contestada la demanda dentro del término legal, póngase en conocimiento la contestación presentada para los efectos a que haya lugar, de las excepciones propuestas acordes con el artículo 442 del C.G.P, referentes al pago parcial de la obligación, se corre traslado a la parte ejecutante por el término de diez (10) días de conformidad con el Artículo 443 del estatuto procesal.

Dadas las solicitudes realizadas por el señor JOSE ALIRIO AVENDAÑO HINCAPIÉ, y en la contestación de la demanda correspondientes a la autorización de entrega de los depósitos judiciales a la señora **CARMEN ROSA CATAÑO DUQUE**, por concepto de alimentos a favor de su hija **VALENTINA AVENDAÑO CATAÑO**, en consecuencia, se **AUTORIZA** la entrega y cobro de los depósitos judiciales que reposan en la cuenta del Despacho, y cargo del presente proceso con radicado: 05-308-31-10-001-**2018-00285-00**, a la demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LINA MARÍA OROZCO POSADA
Jueza.



CERTIFICO: Que el auto anterior es notificado por
ESTADOS (CGP) No. **092 FIJADOS HOY 04 DE**
NOVIEMBRE DE 2022, en la Secretaría del Despacho a
las 8:00 a.m

DARLIN ORLEY GIRALDO GIRALDO
Secretario